

CONVOCATORIA

“FORTALECIMIENTO DE CAPITAL INTELECTUAL A EMPRESAS JALISCIENSES CON ORIENTACIÓN Y/O BASE TECNOLÓGICA 2026”

CONVOCATORIA

PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPITAL INTELECTUAL A EMPRESAS JALISCIENSES CON ORIENTACIÓN Y/O BASE TECNOLÓGICA 2026

El Gobierno del Estado de Jalisco por conducto del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECyTJAL) en conjunto con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Poder Ejecutivo Estatal (SICyT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco Artículo 27, fracción VII, Reglamento Interno de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología Artículos 6 fracciones VII, 7 fracción III inciso a), 18 fracciones IV, XXVIII y XXIX y 19 fracciones IV, IX y X, así como la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco artículos 33 párrafo 1 fracción IX, así como 35 fracción II inciso c), emite la **Convocatoria para el Fortalecimiento de Capital Intelectual a Empresas Jaliscienses con Orientación y/o base Tecnológica 2026**, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Jalisco, estimulando la Propiedad Intelectual orientada a invenciones de acuerdo al **Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024 – 2030 Hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con una visión al 2050, en el eje estratégico 3¹ “Jalisco, Economía que Avanza”**; donde se deriva establecer estrategias y acciones fundamentales para incrementar el número de patentes en Jalisco.

OBJETIVO

Fortalecer el modelo y proceso de protección de invenciones en particular de patentes con enfoque de innovación de manera sostenida, aportar a la competitividad económica y contribuir a la adaptación de la iniciativa privada a las oportunidades que la innovación y otros tratados internacionales ofrecen por medio de la propiedad industrial en particular micro, pequeñas, medianas, grandes empresas, asociaciones o corporativos de empresas con orientación y/o base tecnológica, generadoras de productos y/o procesos científicos tecnológicos, orientados a mercado, para re direccionar, retener y mejorar el coeficiente de inventiva en Jalisco, así como aportar valor agregado a las empresas y coadyuvar a la comercialización y/o transferencia de tecnológica.

CONVOCA

A, micro, pequeñas, medianas, grandes empresas, asociaciones y/o corporativos de empresas con orientación y/o base tecnológica, legalmente constituidas, generadoras de productos y/o procesos científicos tecnológicos, orientados a mercado, que cuenten con modelos y/o antecedentes de protección de capital intelectual en particular invenciones, establecidas en el Estado de Jalisco, que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que además, estén

¹ Eje estratégico 3 “Jalisco, Economía que Avanza” indicador sectorial Solicitudes de patentes por millón de habitantes.

interesadas en realizar acciones que impulsen la transferencia de tecnología o su comercialización.

A presentar propuestas para protección de tecnología por medio de solicitudes nacionales de patentes y solicitar apoyo para pago de derechos, asesoría legal y/o estímulos y/o incentivos a trabajadores de la empresa (inventores) y/o propuesta de trabajo anual en donde describan las acciones concretas de la organización que impulsen la comercialización o la transferencia de tecnológica.

Cuando, en la presente convocatoria, así como en sus términos de referencia, se mencione de manera genérica a los sujetos de apoyo, beneficiarios, representante legal, representante técnico y/o administrativo, inventor, entre otros, se considerará dentro de las mismas a las y los sujetos de apoyo, las beneficiarias, asesoras, las y los representantes legales técnico y/o administrativo, las inventoras, entre otras; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

Deberán sujetarse a lo establecido en las **Reglas de Operación 2026 del programa “Gestión de Fondos y Programas de apoyo a la Ciencia, Tecnología e Innovación”**, en lo consecutivo **“Reglas de Operación”**, y los **Términos de Referencia para la operación de la Convocatoria para el Fortalecimiento De Capital Intelectual a Empresas Jaliscienses con Orientación y/o base Tecnológica 2026**, así como a las siguientes bases:

1. Tipos de Apoyo y de Proyecto

1.1 Tipos de Apoyo

1.1.1 Los apoyos otorgados serán a fondo perdido y estarán sujetos a la aprobación del Consejo Directivo del COECyTJAL, las propuestas ganadoras serán acreedoras de un apoyo económico, cuyo monto será, **como máximo, de hasta \$1'850,000.00 (un millón ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) y, como mínimo, de hasta \$213,000.00 (Doscientos trece mil pesos 00/100 M.N)**. Los cuales podrán ser aplicados al pago de las tarifas vigentes oficiales ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, asesoría legal y/o estímulos o incentivos a trabajadores de la empresa (inventores), de conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia. La cantidad asignada por el número de solicitudes de patentes comprometidas se determinará según el número de patentes indicadas por la empresa de conformidad a las bases señaladas en el **punto 1.8 de los Términos de Referencia de esta Convocatoria**.

1.1.2 Los sujetos de apoyo podrán ser acreedores a una cantidad adicional *por acciones concretas para la transferencia de tecnología* de hasta **\$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N)** como monto máximo y como mínimo de hasta **\$162,000.00 (Ciento sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N)** de acuerdo con el monto de solicitudes de patente comprometidas en su propuesta vinculada al punto 1.8 y de conformidad al punto 1.14 de los Términos de Referencia. Para acceder al apoyo adicional



al que se refiere este párrafo, el sujeto de apoyo deberá presentar su plan de trabajo anual de acciones concretas para impulsar la comercialización y/o impulsar la transferencia de tecnología de las solicitudes mexicanas de patentes o patentes mexicanas obtenidas, que estén vigentes y donde el sujeto de apoyo sea titular y de residencia Jalisciense.

Las propuestas podrán ser apoyadas hasta 100% de lo solicitado o un porcentaje menor, de conformidad con la adecuación de la propuesta con la convocatoria y términos de referencia; corresponde al Comité de Evaluación Estatal designado por el COECYTJAL evaluar los proyectos y en caso de aplicar determinar el porcentaje de apoyo en las propuestas.

1.2 Tipos de proyecto

a) Registro de Patente (solicitud de patente nacional)

2 Presentación de las Propuestas

2.1 Sólo podrán ser enviadas las propuestas por **Sujetos de Apoyo que se apeguen a lo establecido en la Convocatoria y Términos de Referencia.**

2.2 Se deberá enviar la propuesta dentro de los plazos señalados en el **punto 4 de la presenta convocatoria de manera electrónica en el Sistema de Solicitudes** que se encuentra disponible en la página electrónica del COECyTJAL: www.coecytjal.org.mx

3 Interpretación

3.1 La interpretación de la presente Convocatoria, los Términos de Referencia y **Reglas de Operación** que forman parte de la misma, así como la solución de los casos no previstos en esta, serán resueltos por el COECyTJAL. En primer término, por medio del Comité de Evaluación Estatal que se instale para esta materia durante la evaluación de los proyectos, quien presentará una propuesta que será sometida al Consejo Directivo del COECyTJAL quien tendrá la última determinación.

4 **Vigencia de la Convocatoria y Validación de documentación Jurídica y Cierre de la Convocatoria.**

4.1 La Convocatoria, así como sus Términos de Referencia estarán abiertas a partir del **29 de abril de 2026**, fecha de su publicación en la página electrónica del COECyTJAL, hasta el **24 de junio del 2026**, o una vez que se agoten los recursos; lo que suceda primero, **de conformidad a las fechas de cierre que se indican en el punto 4.3 de esta convocatoria.**



4.2 Para la validación de la documentación jurídica, los sujetos de apoyo tendrán como fecha límite para haber enviado y obtenido una validación aprobatoria a más tardar:

Cierre de la validación Jurídica	19 de junio del 2026
----------------------------------	----------------------

4.3 Los sujetos de apoyo tendrán como **fecha límite para enviar su propuesta completa** (una vez validada la documentación jurídica) junto con los anexos y especificaciones establecidas en la Convocatoria y Términos de Referencia como sigue:

Cierre de la Convocatoria	24 de junio del 2026
---------------------------	----------------------

4.4 Toda la documentación a que se refiere la Convocatoria y Términos de referencia deberán enviarse a través del Sistema de Solicitudes del COECyTJAL señalado en el punto 2 del presente documento.

5 Para más información:

- 5.1 Para cualquier información, favor de recurrir a la dirección electrónica del COECyTJAL: www.coecytjal.org.mx y revisar las **Reglas de Operación y los Términos de Referencia** para la operación de la Convocatoria para el Fortalecimiento de Capital Intelectual a Empresas Jaliscienses con Orientación y/o base Tecnológica 2026.
- 5.2 De igual manera, remítase a los manuales del usuario del sistema de solicitudes de COECyTJAL: www.coecytjal.org.mx
- 5.3 Para más información comunicarse a la Dirección de Propiedad Intelectual de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, **previa cita**, con la Mtra. Larisa Cruz Ornelas o el Ing. Salvador García Pérez al teléfono 33 1543-2800, ext. 52407 y/o a los correos larisa.cruz@jalisco.gob.mx y salvador.garcia@jalisco.gob.mx. En COECyTJAL en las instalaciones de la Dirección de gestión de proyectos con el Lic. Saúl Muñoz Herrera al teléfono (33) 3678-2000, ext. 36892 y/o al correo saul.munoz@jalisco.gob.mx. Ambas direcciones se encuentran en Av. Faro No, 2350, Col. Verde Valle, Edificio MIND, Piso 5, Guadalajara, Jalisco, México en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

IMPORTANTE:

La presente Convocatoria constituye un concurso abierto por recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la atención de prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024 - 2030 Hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con una visión al 2050, en el eje estratégico 3 "Jalisco, Economía que Avanza" y a procedimientos derivados de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco; se emite en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, en el mes de abril de 2026 al día de su publicación.



CONTACTO

Lic. Saúl Muñoz Herrera
Coordinador de Gestión de Proyectos
saul.munoz@jalisco.gob.mx
33 3668 1820 Ext. 36892

Mtra. Larisa Cruz Ornelas
Directora General de Ciencia y
Desarrollo Tecnológico de la SICyT
larisa.cruz@jalisco.gob.mx
33 1543 2800 Ext. 52408

Ing. Salvador García Pérez
Director de Propiedad Intelectual
de la SICyT
salvador.garcia@jalisco.gob.mx
33 1543 2800 Ext. 52407

Oficinas de la Dirección
de Gestión de Proyectos y de la SICyT
Edificio MIND: Av. Faro N° 2350, Piso 5,
Col. Verde Valle, Guadalajara, Jalisco.